Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1454 ***Anuncio de notificación de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de diciembre de 2020 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.***

Se ha intentado, por los medios establecidos legalmente, la notificación personal de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de diciembre de 2020 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral presentada por la señora Yolanda María Gómez Imbernon contra el alta por incomparecencia decretada con efectos desde el 7 de noviembre de 2020.

Dado que en el expediente no consta que haya recibido la notificación, se publica este anuncio a fin de cumplir lo que disponen los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha Resolución se puede interponer una demanda ante los juzgados de lo social, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

El expediente administrativo completo está a disposición de la persona interesada en la Inspección Médica del Servicio de Salud (c/ Son Campos, 5 de Palma).

Palma, 8 de febrero de 2021.

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears
Julio Miguel Fuster Culebras

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/23/1079949